

G 78433919

A/A DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD
Plaza de la Convivencia, nº 2 – 50017 ZARAGOZA

Mario A. Lolumo Vera con DNI _____ en calidad de Secretario de Negociación Colectiva de la FSS-CCOO Aragón, y con domicilio a efectos de notificaciones en Paseo de la Constitución, nº 12, 5ª planta, se dirige a usted para **EXPONER:**

Mediante ORDEN SAN/969/2018, de 5 de junio, se crea la categoría estatutaria de Enfermera/o Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria en el ámbito de los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

Por ORDEN SAN/1476/2021, de 28 de octubre, se publica el Acuerdo de 10 de marzo de 2021 alcanzado entre el Servicio Aragonés de Salud y los sindicatos integrantes de la Mesa Sectorial de Sanidad, para la ampliación de las plantillas orgánicas de los Equipos de Atención Primaria. En el citado acuerdo se aprueba la creación de 106 nuevas plazas estructurales de Enfermera Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria.

El día 19 de octubre de 2022 el Servicio Aragonés de Salud realizó un acto centralizado de adjudicación de nombramientos de carácter interino para adjudicar las 106 plazas creadas anteriormente y, posteriormente, fueron incluidas en la oferta de empleo público para el año 2022 publicadas en el BOA núm. 248 de 27 de diciembre de 2022, para su cobertura por personal fijo tras el desarrollo del correspondiente proceso selectivo.

A día de hoy, lamentablemente, se han producido pocos avances en el desarrollo de esta categoría profesional, ya que en las plantillas orgánicas en vigor en los distintos centros del Servicio Aragonés de Salud el número total de plazas asciende a 108, tan sólo 2 más de las creadas inicialmente, demostrando claramente la falta de interés por parte de la Administración en potenciar esta categoría tan importante y necesaria en el ámbito de atención primaria.

También resulta paradójica la diferencia existente entre algunos centros con características similares en lo referente a la distribución de las citadas 108 plazas, con modificaciones unilaterales en las que algunas plazas son eliminadas en un centro y creadas en otro, sin ninguna explicación ni criterio conocido, concretamente la supresión de 4 plazas en el sector de Zaragoza III tiene una difícil justificación y desde CCOO solicitamos información de las razones que han motivado esa decisión.

Esta situación todavía es peor en lo que refiere a las categorías de Enfermero/a Especialista en Enfermería Pediátrica y Enfermero/a Especialista en Enfermería Geriátrica que, aun siendo creadas en la misma fecha, todavía no disponen de ninguna plaza en las plantillas orgánicas ni existe ninguna propuesta al respecto para abordar su incorporación a las mismas a corto plazo.

Actualmente en las respectivas bolsas de empleo existen un número suficiente de aspirantes para poder dar cobertura a las necesidades de estas tres categorías, a los que habría que añadir el personal fijo que por el sistema de promoción interna temporal también puede acceder a ellas. Por lo tanto, de ninguna manera puede servir de excusa la ausencia de profesionales para cubrir puestos de estas categorías.

Desde CCOO apostamos decididamente por implementar estas categorías en aquellos puestos que resulte conveniente en todos los centros que sea necesario, entendemos que ello supondrá una mejora en todos los aspectos, principalmente en la atención prestada a la ciudadanía por profesionales especializados en los ámbitos correspondientes, el objetivo tiene que ser el de crear y reconvertir las plazas que se encuentren vacantes en nuevas plazas de especialistas a la mayor brevedad posible, sin demoras injustificadas y poniendo en valor la formación y especialización de estos profesionales.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde la FSS-CCOO **SOLICITAMOS**, previsión que se maneja desde el Servicio Aragonés de Salud en relación a las categorías de Enfermeros/as Especialistas de Enfermería Familiar y Comunitaria, Enfermería Pediátrica y Enfermería Geriátrica:

- Previsión respecto a la creación, reconversión y cobertura de plazas de estas categorías.
- Número de las mismas desglosadas por categoría
- Ubicación por sectores y centros
- Plazos establecidos para su puesta en marcha

Esperando sea tenida en consideración nuestra petición, reciba un cordial saludo.

Zaragoza, a 23 de mayo de 2024

Mario A. Lolumo Vera
Secretaría de Negociación Colectiva
FSS – CCOO Aragón